

El suscrito secretario del Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali (Valle), procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada dentro del proceso Unión Marital de Hecho promovido por MARIA MORALBA MOSQUERA contra TULIO SALAS ANDELA radicado bajo partida 2022-00038 de la siguiente manera:

Agencias en derecho	\$1.300.000
Total	\$1.300.000

Son un millón trescientos mil pesos (\$1.300.000.00)

Santiago de Cali, abril 24 de 2024

TRASLADO NRO 034: Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso la presente liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días que empiezan a correr a partir de su publicación.



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

d.s.d Carolina